

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2015

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequenza siendo las 20 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORDI AGUILAR BLAS
D. MANEL MOLINA IBARZ

Preside la Sesión la Sra. Alcaldede, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

1) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2015.

Por parte del Sr. Aguilar y del Sr. Berenguer se hace notar que los Acuerdos correspondientes al punto 5, 6 y 7 del Orden del Día fueron aprobados por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) Y CUATRO ABSTENCIONES (PP, PAR), en lugar de los CUATRO VOTOS EN CONTRA que refleja el Acta.

Por parte del Secretario de la Corporación se comprueba que se ha producido dicho error en la transcripción y se procede a su rectificación.

Tras estas modificaciones queda aprobada por UNANIMIDAD.

2) Modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto del Ayuntamiento de Mequenza correspondiente al ejercicio 2015

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y

dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que se prevén mayores ingresos en subvenciones a percibir.

Considerando que con fecha 19 de marzo de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 19 de marzo de 2.015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 19 de marzo de 2.015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de marzo de 2.015, el Pleno de la Corporación adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, y con mayores ingresos procedentes de subvenciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
6190006.15320	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes uso general	112.245,98
6320000.33300	Inversión de reposición funcionamiento operativo de los servicios	14.594,20
6220000.93300	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	17.886,70
6320000.43200	Inversión de reposición funcionamiento operativo de los servicios	125.845,26
6210000.16210	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.456,15
6210000.33800	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31.290,60
	TOTAL ALTAS	311.318,89

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y con mayores ingresos procedentes de subvenciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
6190000.34201	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes uso general	111.845,26
6210000.34200	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31.290,60
6190003.15300	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes uso general	65.000,00
6190004.15300	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes uso general	70.000,00
6090000.23100	Otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes uso general	5.000,00
6190000.17100	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes uso general	3.000,00
6190005.15300	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes uso general	11.683,03
6320001.34200	Inversión de reposición funcionamiento operativo de los servicios	10.000,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	307.818,89

Mayores Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
76100	Transferencias de Capital	3.500,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS	3.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras la lectura del Dictamen, la Sra. Alcaldesa explica que estamos obligados a realizar estas modificaciones para ajustar nuestras partidas presupuestarias con las partidas presupuestarias que la DPZ ha destinado a sus subvenciones. No son ni mayores ingresos ni gastos, sino un ajuste para que la denominación de las partidas de ambas entidades se corresponda.

3) Aprobación de la cesión y modificación contractual de la concesión del complejo de instalaciones municipales compuesto por piscinas, camping y bar-restaurante.

Vista la solicitud de cesión del grupo “camping” integrado en la concesión administrativa del complejo de instalaciones municipales compuesto por camping, piscinas y bar-restaurante, presentada por la concesionaria, MEKI, S.C.

Visto que el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la concesión administrativa del complejo de instalaciones municipales compuesto por camping, piscinas y bar-restaurante permite la cesión de la concesión de alguno de los dos grupos que la integran, camping o bar-restaurante y piscinas, siempre y cuando se respete lo dispuesto en el propio pliego.

Visto que el Acuerdo de cesión al que lleguen las partes implicadas contar con la necesaria aprobación del Ayuntamiento de Mequinenza, por estar este requisito expresamente fijado en el referido pliego.

Visto que la empresa concesionaria del complejo ha manifestado en el Ayuntamiento de Mequinenza su deseo de que el abono del canon al que está obligada sea satisfecho de manera mensual, en lugar de la previsión anual que establece la documentación contractual.

Visto que la modificación propuesta en el párrafo anterior no puede ser considerada sustancial por no alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación; más aun, se trata de modificación de interés público.

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano de contratación y, por tanto, a él compete autorizar la cesión de la concesión y aprobar cualquier modificación contractual como la descrita.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, adopta la adopción el siguiente ACUERDO por DIEZ votos A FAVOR (PSOE, PAR) y UNA ABSTENCIÓN (PP):

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Cesión presentado por las partes, MEKI, S.C., y Mercedes Gargallo Losmozos, en los términos que allí se recogen y constan en el

expediente, siempre dentro del respeto a las estipulaciones y con los límites fijado en el pliego de cláusulas administrativas y en la restante documentación contractual que rige la concesión del complejo de instalaciones municipales compuesto por camping, piscinas y bar-restaurante.

SEGUNDO.- Modificar el momento de pago del canon previsto en la documentación contractual para que pase a ser abonado mensualmente, debiendo satisfacerse antes del último día del mes en curso.

Antes de la votación, el Sr. Berenguer manifiesta que por mantener relaciones personales con las personas afectadas, ha decidido abstenerse.

Por su parte, el Sr. Borbón manifiesta que al final se ha llegado a la propuesta que en su día planteó su grupo, que no es otra que el camping y el restaurante se sacasen de manera separada.

La Sra. Alcaldesa no está de acuerdo con esta afirmación. Declara que no hemos llegado al punto que dice el Sr. Borbón porque desde el principio se ha considerado que las instalaciones constituyen un complejo único, lo cual no impedía que los elementos que lo integran se pudiera explotar por personas diferentes, debido a que, entre otros motivos, el tener un camping de una determinada categoría turística implica contar con una serie de servicios como el de restauración. Además, se pensó que si el Ayuntamiento sacaba a licitación simplemente un restaurante, desde la Corporación se estaría planteando una suerte de competencia desleal hacia el resto de establecimientos hosteleros. Por todo ello, era y sigue siendo un complejo único cuya cesión para la gestión separada está prevista en el pliego, sin perjuicio de que el único responsable sea la empresa que desde el primer momento tiene la concesión.

El Sr. Borbón cree que esa competencia a la que hacía referencia la Sra. Alcaldesa ya se está produciendo en la situación actual.

En opinión de la Sra. Alcaldesa no es lo mismo que un Ayuntamiento arriende un restaurante sin más, a que arriende un complejo de instalaciones que cuenta con un restaurante que da servicio a dicho complejo.

4) Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mequinenza y el Gobierno de Aragón para la incorporación de su archivo municipal al buscador DARA (Documentos y Archivos de Aragón) dentro del Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA)

Visto que el sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés está concebido como un sistema para inventariar, coordinar, intercambiar información y asesoramiento técnico entre el Gobierno de Aragón y las distintas Administraciones Públicas y/o entidades privadas aragonesas con competencias e interés en la protección y difusión del Patrimonio Cultural.

Visto que dentro de este sistema, en el ámbito de los archivos y del patrimonio documental, el Gobierno de Aragón ha desarrollado el buscador DARA, concebido como una herramienta informática que facilita, a través de un único portal de Internet,

dar a conocer la información de los diferentes archivos aragoneses y el acceso, en lo posible, a los documentos en ellos contenidos.

Visto que para que el buscador DARA cumpla con su objetivo es necesario que la mayor cantidad posible de archivos que existen en nuestra Comunidad Autónoma, tanto de instituciones públicas como de entidades privadas se integren en este sistema.

Considerando positiva para la difusión de su patrimonio cultural la incorporación de su archivo municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Mequinenza, a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Suscribir, a través de la representación ejercida por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Mequinenza, y con la redacción que figura en el expediente, Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mequinenza y el Gobierno de Aragón para la incorporación de su archivo municipal al buscador DARA (Documentos y Archivos de Aragón), dentro del Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA).

La Sra. Alcaldesa explica que el Convenio que se va a firmar con el Gobierno de Aragón significa que nuestros archivos municipales estarán en ese sistema de información del Departamento de Patrimonio. De hecho, ya han venido técnicos del Gobierno de Aragón para examinar nuestros pergaminos, aquellos que fueron presentados en sociedad después de ser restaurados.

De este modo, si se consulta este buscador, allí se encontrarán los archivos de Mequinenza. A medida que se recupere algún que otro elemento de valor desde el punto de vista patrimonial, se podrán ir incorporando estos nuevos materiales.

Cabe decir que en la Diputación Provincial de Zaragoza se encuentran 17 pergaminos que en su día depositaron técnicos de Endesa para su estudio a través de la Institución Fernando El Católico. La Sra. Alcaldesa ha solicitado que vuelvan a Mequinenza.

Al hilo de lo comentado, el Sr. Borbón comenta que hay una serie de pinturas rupestres que son de un valor patrimonial importante y que se podrían incorporar.

La Sra. Alcaldesa se muestra de acuerdo. Entiende que cuanto más se conozca y divulgue de lo nuestro, mucho mejor.

5) Moción que los grupos municipales relativa a la solicitud de ayudas para las comunidades de regantes con cargo a los rendimientos procedentes

de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o reservas de energía

La totalidad de los grupos políticos municipales presentan para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Mequinenza la siguiente moción relativa a la solicitud de ayudas para las comunidades de regantes con cargo a los rendimientos procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o reserva de energía:

MOCIÓN

Antecedentes

1º.- Por la Confederación Hidrográfica del Ebro se ha hecho público el compromiso del Sr. Presidente de la misma, referido a destinar energía reservada a los regantes y los municipios afectados por obras de regulación de diversos embalses, al amparo de lo previsto en el Decreto de 21 de octubre de 1955, el cual establece dicha reserva a favor del Instituto Nacional de Industria, quedando expresamente recogido así en los títulos concesionales vigentes de los saltos de Mequinenza y Ribarroja.

En ejecución de la obligación a la que están sujetas las empresas productoras de energía eléctrica, la Confederación destinará esta energía o su pago por equivalente a fines de servicio público, en concreto, a los objetivos fijados en el Plan Hidrológico de la Demarcación: restitución territorial, restauración ambiental, eficiencia y modernización de regadíos y necesidades energéticas para la gestión pública del agua de la Confederación y Comunidades de Usuarios como entidades de derecho público.

2º.- Asimismo se ha hecho público que fondos de dicha energía reservada van a ser utilizados para la ejecución y realización de proyectos que cuentan con el consenso de las entidades gestoras del territorio.

3º.- Mequinenza es una de las poblaciones que más ha sufrido en todos los aspectos (humanos, sociales, económicos), por la instalación y realización en su término municipal de importantes obras de regulación (embalse de Ribarroja; presa y embalse de Mequinenza), por lo que, en consecuencia, los habitantes de la localidad y los regantes afincados en la misma son acreedores en gran medida de los beneficios que puedan derivarse de la aplicación de la energía reservada.

Conforme con lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Trasladar a los titulares del Ministerio de Energía y del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente la necesidad de que eleven al Consejo de Ministros el acuerdo del precio a fijar por el MGW producido y con cargo al 25% de energía producida.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y/o través del Ministerio de Industria y Energía, realice los trámites para que se destine una parte de los fondos de energía reservada a reducir el coste energético o a la rebaja de la factura de energía eléctrica de las distintas Comunidades de Regantes cuya zona regable se halla en el Término municipal de MEQUINENZA.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación que, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y/o través del Ministerio de Industria y Energía, asigne una parte de los fondos de energía reservada a la realización de proyectos e instalaciones de las distintas Comunidades de Regantes cuya zona regable se halla en el Término municipal de MEQUINENZA, destinados a mejorar las infraestructuras existentes y a la ampliación de la zona regable.

CUARTO.- Al mismo tiempo hacer extensible y participe de dicho reparto al municipio de Mequinenza a través de su Ayuntamiento, con el fin de resarcir la problemática creada por la construcción de las presas de Mequinenza y Riba-Roja d'Ebre.

QUINTO.- Se dará traslado de los acuerdos a los organismos competentes y se realizarán los trámites precisos para su correcto cumplimiento.

Tras la lectura de la Moción, el Sr. Berenguer explica que su voto va a ser a favor para que con la ayuda de todos esta moción sirva para su fin.

Por su parte, el Sr. Borbón también declara que van a votar a favor y agradece al grupo socialista que haya aceptado incorporar a la moción las propuestas que ha hecho su grupo, que tenía previsto presentar una moción similar en la siguiente sesión, motivada porque aún no se ha visto ninguna compensación por el daño que se nos hizo en su día.

A continuación, toma la palabra el Sr. Sanjuán quien, como responsable implicado en la materia, agradece a su vez la colaboración del resto de grupos. Considera que deben ser los Ayuntamientos y el resto de instituciones quienes promuevan estas ayudas que necesitan las comunidades de regantes y sus usuarios. Por este motivo emplaza a los representantes de los diferentes grupos para que intenten hacer fuerza a través de sus diputados y sus senadores, tal y como se aconsejó desde la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La Sra. Alcaldesa considera importante que se materialicen estas ayudas para los regantes, actuales y futuros, y para Mequinenza, en general. Debemos trabajar todos unidos para que la apuesta por el regadío sea un motor económico fundamental en el municipio.

Tras estas intervenciones, el Pleno de la Corporación aprueba por UNANIMIDAD y de manera íntegra el texto presentado y los Acuerdos que la Moción contiene.

6) Dada cuenta de las contrataciones de personal efectuadas desde la última sesión ordinaria.

- D^a. M^a. Pilar Ibarz Cuchí, desde el 2 de marzo y por cinco meses, con el Plan de apoyo al empleo local 2015.
- D^a. Paula Garcia Sancho, desde el 13 de marzo y por tres meses, con el Plan de apoyo al empleo local 2015.
- D^a. Ana Maria Arbiol Andrés, D. Hassen Chalhi., D^a. Saida Belkhadir, D. Jose Maria Moncada Soler, D. Juan Antonio Cuchí Garcia, D. Manuel Vizcaino Montes, D. Leonardo Arroyo Llop y D^a. Teresa Lizana López, desde el 16 de marzo y por tres meses, con el Plan de apoyo al empleo local 2015.

7) **La Alcaldía Informa**

- En relación con la asignación de los fondos reservados de la energía que se han estado comentando, hemos recibido la visita del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro para tratar este tema.
- Durante estos días de las “famosas” riadas, no nos hemos visto especialmente afectados, pero, lamentablemente, la empresa de turismo Cabistán-Webber sí que ha visto inundado parte de su almacén.

La Sra. Alcaldesa comenta que cuando se empezó a hablar de que la presa estaba por encima del nivel de su cota de explotación nos alarmamos, pero más por desconocimiento que por otra cosa. Ello sin perjuicio de que habría sido deseable que las autoridades y entidades encargadas de gestionar la situación hubieran proporcionado más información.

El Ayuntamiento se comunicó con Endesa y con la CHE quienes nos transmitieron tranquilidad, aunque durante los dos días posteriores a estos contactos se careció de ninguna información. Cuando se volvió a hablar con Endesa, ésta informó que la CHE debía ser el único interlocutor en este tema.

Posteriormente, conseguimos hablar con el Organismo de Cuenca que confirmó que sí estábamos por encima del nivel de cota de explotación y que aún iba a subir un poquito más.

Lo cierto es la noche del jueves, la Sra. Alcaldes, a pesar de los mensajes que recibía de las personas que conocen mucho mejor el tema, tuvo la lógica preocupación. Afortunadamente, y como decían los técnicos no ha pasado nada.

- También se informa que se ha adelantado la sesión plenaria porque la semana que viene Mequinzenza va a ser protagonista de una semana cultural en la biblioteca de Lérida, auspiciada por los servicios de cultura de la Generalitat de Cataluña, con quienes se ha estado trabajando de manera conjunta y que apostaron por el protagonismo de nuestro pueblo a través de personajes célebres de Mequinzenza.

El programa se desarrollará de manera diaria, de martes a viernes, a partir de las 7 de la tarde, de acuerdo al siguiente desglose:

- Martes: presentación del pueblo y demostración en vivo de la técnica pictórica de José Nicolau
- Miércoles: Edmond Vallés
- Jueves: José Soler Casabón.
- Viernes: Jesús Moncada. Con la participación de grupos de lectura de Mequinenza y de teatro de Mequinenza y Alcarrás.

Esperemos que sirva para bien esta manera de dar a conocer a nuestro pueblo.

- En la campa del almacén municipal se ha liberado un espacio para tener los voluminosos más o menos clasificados y mejor guardados que hasta ahora. Para ello vamos a poner en marcha los fines de semana el servicio de recogida en el almacén porque de 8 a 12 de la mañana las instalaciones van a estar abiertas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Berenguer pregunta si hay algún problema con la obra del área recreativa que está parada.

La Sra. Alcadesa y el Sr. Llop, como responsable de Obras, Urbanismo y Servicios, responden que están pendientes de recibir el cerramiento. En la actualidad, las empresas suministradoras se ve que tardan bastante tiempo en servir. Pero no hay ningún problema.

El Sr. Berenguer también pide información sobre un proyecto de extracción de una empresa de fertilizantes y nutrientes. El proyecto se llama "Los Meandros" y lo ha visto publicado en el Boletín Oficial de Aragón. Cree que consiste en tratar de averiguar a través de catas si existe en el terreno un determinado mineral, llamado leonardita.

El Sr. Berenguer comenta que existe un plazo de alegaciones recogido en el anuncio del Boletín, que superado podría suponer autorizaciones para hacer catas y tal vez luego expropiaciones.

La Sra. Alcadesa sabe que hoy mismo ha entrado algo de este tema, pero todavía no ha podido informarse suficientemente. Lo mirará con más detalle, aunque no cree que sea una cuestión más importante que otros trabajos de investigación que se suelen solicitar y a los que el Ayuntamiento no suele poner trabas. También cree que la autorización de catas para averiguar la existencia de este mineral no implica necesariamente que en el futuro se acabe haciendo expropiaciones.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 5 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.